



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

**CUADRO PARA
ASIGNACIÓN DE
PERSONAL PROVISIONAL
CAP - 2017**

**SEDE DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
AYACUCHO Y
UGELs: HUAMANGA, HUANTA, LA MAR, LUCANAS,
CANGALLO, PARINACOCHAS, HUANCASANCOS, VÍCTOR
FAJARDO, SUCRE, VILCASHUAMAN Y
PAUCAR DEL SARA SARA**

AYACUCHO, ABRIL DE 2017

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la reorganización simple por aporte a sociedad existente, a través de la cual Mapfre Vida transferirá a favor de Interseguro, un bloque patrimonial compuesto por los activos, pasivos, bienes, derechos, obligaciones y relaciones jurídicas relacionados con su cartera de pólizas de rentas vitalicias. Asimismo, devuélvase la minuta que formaliza dicha reorganización simple debidamente autenticada con el sello oficial de esta Superintendencia para su elevación a escritura pública debiéndose insertar en su contenido, el texto de esta resolución para su inscripción en el Registro Público correspondiente.

Artículo Segundo.- En la reclasificación de los instrumentos financieros clasificados a vencimiento que respaldan su cartera de rentas vitalicias, hacia la categoría de inversiones disponibles para la venta, y/o en la venta anticipada de estos instrumentos, Mapfre Vida deberá considerar que el valor en libros de las inversiones a ser reclasificados y/o vendidos anticipadamente no deberá exceder al valor de los pasivos que conforman el bloque patrimonial a transferirse a favor de Interseguro. Asimismo, Mapfre Vida debe cumplir con lo señalado en el inciso b) así como en el último párrafo del artículo 15, y en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Clasificación y Valorización.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de
Pensiones

1526616-1

Modifican Circular N° AFOCAT-11-2017

Lima, 30 de mayo de 2017

CIRCULAR N° AFOCAT- 12 -2017

Ref.: **Modificatoria Circular N° AFOCAT-11-2017**

Señor
Presidente del Consejo Directivo

Sírvase tomar nota que en uso de las atribuciones otorgadas por el literal a) del numeral 1 del artículo 4° del Reglamento de Supervisión de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito y de Funcionamiento de la Central de Riesgos de Siniestralidad derivada de Accidentes de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 040-2006-MTC, y sus modificatorias, en adelante Reglamento, esta Superintendencia dispuso mediante Circular N° AFOCAT-11-2017, entre otros aspectos, que el plazo máximo para suscribir la prórroga de los contratos de fideicomiso que las AFOCAT celebraron con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE y remitirla a la Superintendencia sea el 31 de mayo de 2017, y con la finalidad de ampliarlo, esta Superintendencia ha establecido un nuevo plazo, disponiéndose su publicación bajo la excepción del numeral 3.2. del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, en los siguientes términos:

1. Alcance

La presente circular modifica lo dispuesto en los literales b) y c) de la Circular N° AFOCAT-11-2017, a fin de ampliar, de manera excepcional, el plazo para remitir a esta Superintendencia, la copia del contrato de fideicomiso que las AFOCAT hayan celebrado con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE S.A., en aplicación de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 372-2007 MTC/01, en el marco de lo establecido en el artículo 26° del Reglamento.

2. Modificación a los literales b) y c) de la Circular N° AFOCAT-11-2017

Modificar los literales b) y c) de la Circular N° AFOCAT-11-2017, bajo el texto siguiente:

"b) Las AFOCAT deberán remitir a esta Superintendencia, copia del respectivo contrato de fideicomiso que acredite la suscripción de la renovación, en el plazo máximo de quince (15) días de suscrito, lo cual no debe exceder del 31 de julio de 2017.

c) Las AFOCAT que hasta la fecha no hayan suscrito las prórrogas del contrato de fideicomiso, sin perjuicio de los procedimientos administrativos sancionadores que correspondan iniciárseles, deberán suscribir un único contrato de fideicomiso que incluya las prórrogas antes mencionadas, lo cual no debe exceder del 31 de julio de 2017."

Atentamente,

JAVIER POGGI CAMPODÓNICO
Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras
Privadas de Fondos de Pensiones (a.i.)

1527305-1

GOBIERNOS REGIONALES**Aprueban Cuadro para Asignación del Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local**

ORDENANZA REGIONAL
N° 004-2017-GRA/CR

Ayacucho, 18 de mayo de 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017, trató el tema relacionado al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - C.A.P - P de la Dirección Regional de Educación Ayacucho - DREA y Unidades de Gestión Educativa Local - UGELS 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 215-2017-GRA/GR, el señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho remite al Consejo Regional los documentos de gestión de la Dirección Regional de Educación Ayacucho: Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional y Unidades de Gestión Educativa Local, iniciativa presentada a través del Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho por la Dirección Regional de Educación en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, acompañado por la Opinión Técnica y Legal de las unidades correspondientes del Gobierno Regional y Dirección Regional de Educación y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con el Dictamen N° 009-2017-GRA/CR-CPPATGI de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional; se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional; con el voto a favor de la aprobación del Dictamen de los señores Consejeros Regionales (14 votos): Víctor Hugo Pillaca Véldez, Rubén Loayza Mendoza, Alix Jorge Aponte Cervantes, Miguel Ángel Vila Romero, Lidia Edith Borda Llahtahuamán, Nilton Salcedo Quispe, Anibal Poma Sarmiento, Grever Huarner Arce Amao, Digna Emérita Veldy Canales, Rubén Escriba

Palomino, Sabino Aucatoma Aguirre; Vicente Chaupin Huaycha, Lisbeth Rocio Ucharima Chillce y Daisy Pariona Huamani;

Que, mediante Oficio N° 006-2017-MINEDU/VMGI, el señor Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación solicita al Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho la Aprobación del CAP – P de la Dirección Regional de Educación Ayacucho – DREA y Unidades de Gestión Educativa Local - UGELs por Ordenanza Regional en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 071-2016-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL en Regiones", con la precitada norma el Ministerio de Educación ha generado condiciones que han permitido efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales para financiar 523 cargos de Especialistas de Educación, asimismo la norma técnica faculta el financiamiento de 494 cargos de Especialistas de Educación como incremento del 5% del Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP-P, estos incrementos se asignarán siempre y cuando el Gobierno Regional apruebe su Cuadro Para Asignación de Personal Provisional. A la fecha el Gobierno Regional de Ayacucho no ha aprobado su CAP Provisional, situación que no permite canalizar de manera satisfactoria, las transferencias presupuestales poniendo en riesgo la oportunidad de fortalecer la capacidad operativa de la DRE y UGEL motivo por el cual solicita a la Gobernación regional priorizar la aprobación de los CAPs Provisionales de la DRE/UGEL por Ordenanza Regional para la transferencia de recursos;

Que, el numeral 7.5 de la nueva Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH define al CAP Provisional como un documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. El CAP Provisional solo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, el Informe N° 169-2016-SERVIR/GDSRH de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (e) de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, en el Numeral 4.3 concluye que en virtud al análisis realizado, en el cual se aprecia en el desarrollo del presente informe, se considera pertinente la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional planteada por la Dirección Regional de Educación Ayacucho y las Unidades de Gestión Educativa Local de Huamanga, Huanta, La Mar, Cangallo, Vilcas Huamán, Sucre, Huanca Sancos, Víctor Fajardo, Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, por lo que se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación de su Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, el Cuadro para Asignación del Personal Provisional – C.A.P – P 2017 de

la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local Huamanga, Huanta, La Mar, Cangallo, Vilcas Huamán, Sucre, Huanca Sancos, Víctor Fajardo, Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda Disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación Ayacucho la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.

En la ciudad de Ayacucho, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

NILTON SALCEDO QUISPE
Presidente
Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Gobernador (e)

1526545-1



Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional de San Martín

ORDENANZA REGIONAL
N° 002-2017-GRSM/CR

Moyobamba, 9 de marzo de 2017

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establecen disposiciones para



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ORDENANZA REGIONAL N° 004 - 2017-GRA/CR

Ayacucho, 18 MAYO 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO
POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017, trató el tema relacionado al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – C.A.P - P de la Dirección Regional de Educación Ayacucho - DREA y Unidades de Gestión Educativa Local – UGELs 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 215-2017-GRA/GR, el señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho remite al Consejo Regional los documentos de gestión de la Dirección Regional de Educación Ayacucho: Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional y Unidades de Gestión Educativa Local, iniciativa presentada a través del Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho por la Dirección Regional de Educación en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, acompañado por la Opinión Técnica y Legal de las unidades correspondientes del Gobierno Regional y Dirección Regional de Educación y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con el Dictamen N° 009-2017-GRA/CR-CPPPATGI de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional; se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional; con el voto a favor de la aprobación del Dictamen de los señores Consejeros Regionales (14 votos): Víctor Hugo Pillaca Váldez, Rubén Loayza Mendoza, Alix Jorge Aponte Cervantes, Miguel Ángel Vila Romero, Lidia Edith Borda Llactahuamán, Niltón Salcedo Quispe, Anibal Poma Sarmiento, Grever Huarner Arce Amao, Digna Emérita Veldy Canales, Rubén Escriba Palomino, Sabino Aucatoma Aguirre; Vicente Chaupín Huaycha, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce y Daisy Pariona Huamani;

Que, mediante Oficio N° 006-2017-MINEDU/VMGI, el señor Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación solicita al Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho la Aprobación del CAP – P de la Dirección Regional de Educación Ayacucho – DREA y Unidades de Gestión Educativa Local - UGELs por Ordenanza Regional en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 071-2016-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL en Regiones", con la precitada norma el Ministerio de Educación ha generado condiciones que han permitido efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales para financiar 523 cargos de Especialistas de Educación, asimismo la norma técnica faculta el financiamiento de 494 cargos de Especialistas de Educación como incremento del 5% del Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP-P, estos incrementos se asignarán siempre y cuando el Gobierno Regional apruebe su Cuadro Para Asignación de Personal Provisional. A la fecha el Gobierno Regional de Ayacucho no ha aprobado su CAP Provisional, situación que no permite canalizar de manera satisfactoria, las transferencias presupuestales poniendo en riesgo la oportunidad de fortalecer la capacidad operativa de la DRE y UGEL motivo por el cual solicita a la Gobernación regional priorizar la aprobación de los CAPs Provisionales de la DRE/UGEL por Ordenanza Regional para la transferencia de recursos;

Que, el numeral 7.5 de la nueva Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH define al CAP Provisional como un documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades

1.



1.

ORDENANZA REGIONAL N° 004 - 2017-GRA/CR

públicas durante el período de transición del sector público al régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. El CAP Provisional solo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, el Informe N° 169-2016-SERVIR/GDSRH de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (e) de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, en el Numeral 4.3 concluye que en virtud al análisis realizado, en el cual se aprecia en el desarrollo del presente informe, se considera pertinente la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional planteada por la Dirección Regional de Educación Ayacucho y las Unidades de Gestión Educativa Local de Huamanga, Huanta, La Mar, Cangallo, Vilcas Huamán, Sucre, Huanca Sancos, Víctor Fajardo, Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, por lo que se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación de su Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, el Cuadro para Asignación del Personal Provisional – C.A.P – P 2017 de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local Huamanga, Huanta, La Mar, Cangallo, Vilcas Huamán, Sucre, Huanca Sancos, Víctor Fajardo, Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda Disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación Ayacucho la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.

En la ciudad de Ayacucho, a los **18** días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Deluz
CR Nilton Salcedo Quispe
PRESIDENTE

POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los **18** días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Jorge Julio Sevilla Sifuentes
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

SECTOR : EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCION							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Programa Sectorial IV	444-01-01-2	EC	1	1		X*
002	Especialista Administrativo II	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Periodista II	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
004/005	Técnico Administrativo II	444-01-01-6	SP-AP	2	2		
006	Secretaria III	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	6	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	Jefe de Oficina de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
008	Auditor II	444-02-01-5	SP-ES	1	1		
009	Especialista en Inspectoría II	444-02-01-5	SP-ES	1	1		
010	Secretaria II	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	4	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
011	Director de Sistema Administrativo III	444-03-01-3	SP-DS	1	1		
012	Abogado II	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
013	Secretaria II	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
014	Director de Sistema Administrativo III	444-04-01-2	EC	1	1		X*
015	Contador II	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
016	Tesorero II	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
017/018	Especialista Administrativo II	444-04-01-5	SP-ES	2	2		
019	Analista de Sistemas PAD II	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
020	Ingeniero II ***	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
021	Asistente Social II	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
022/027	Técnico Administrativo II	444-04-01-6	SP-AP	6	6		
028	Secretaria II	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
029	Chofer II	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
030/031	Trabajador de Servicios III	444-04-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				18	18	0	



ENTIDAD :	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
SECTOR :	EDUCACIÓN

V DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LINEA

V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
032	Director de Gestión Pedagógica	444-05-01-7	RE	1	1		
033/034	Especialista en Educación Inicial**	444-05-01-7	RE	2	1	1	
035/036	Especialista en Educación Primaria	444-05-01-7	RE	2	2		
037	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-05-01-7	RE	1	1		
038/043	Especialista en Educación Secundaria**	444-05-01-7	RE	6	5	1	
044	Especialista en Educación Técnico Productiva y CEBA.	444-05-01-7	RE	1	1		
045/046	Especialista en Educación II**	444-05-01-7	RE	2	1	1	
047	Especialista en Educación II	444-05-01-7	RE	1	1		
048	Asistente en Servicio de Educación y Cultura II	444-05-01-5	SP-ES	1	1		
049	Secretaria II	444-05-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				18	15	3	

V.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
050	Director de Sistema Administrativo III	444-05-02-2	EC	1	1		X*
051	Director de Sistema Administrativo I	444-05-02-4	SP-DS	1	1		
052	Planificador II	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
053	Estadístico II	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
054	Especialista en Racionalización II	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
055	Especialista en Finanzas II	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
056	Técnico Administrativo II	444-05-02-6	SP-AP	1	1		
057	Secretaria II	444-05-02-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				8	8		

TOTAL GENERAL				57	54	3	
----------------------	--	--	--	-----------	-----------	----------	--

- * Según RM. N° 171-2014-MINEDU, Director del Programa Sectorial IV y Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración y Gestión Institucional, es Empleado de Confianza - EC.
- ** En aplicación al Numeral 1.3 (Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSR) se incrementó 3 Especialistas en Educación; en Educación Inicial, Secundaria y Especialista en Educación II (para Educación Superior), respectivamente.
- *** De conformidad al Literal e) del DS. N° 009-2005-ED, el Cargo de Ingeniero II, se ubica en el Órgano de Apoyo
- Nota: La denominación del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional es en aplicación a la RM N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAMANGA
SECTOR : EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Especialista Administrativo I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Periodista I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
004	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
005	Secretaria II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	5	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
006	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
007	Especialista en Inspectoría I	444-02-01-5	SP-ES	1	1		
008	Secretaria I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		
010	Abogado I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
011	Secretaria I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
012	Director de Sistema Administrativo II	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X**
013-014	Especialista Administrativo I	444-04-01-5	SP-ES	2	2		
015	Analista de Sistemas PAD I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
016	Asistente Social I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
017	Contador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
018	Tesorero I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
019	Ingeniero I ***	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
020	Topógrafo I ***	444-05-02-6	SP-AP	1	1		
021-024	Técnico Administrativo I	444-04-01-6	SP-AP	4	4		
025	Operador PAD I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
026	Chofer I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
027	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
028-029	Trabajador de Servicios II	444-04-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				18	18	0	



ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAMANGA
SECTOR :	EDUCACIÓN

V DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LINEA

V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
030	Director de Gestión Pedagógica	444-05-01-7	RE	1	1		
031-032	Especialista en Educación Inicial	444-05-01-7	RE	2	2		
033-037	Especialista en Educación Primaria ****	444-05-01-7	RE	5	4	1	
038-044	Especialista en Educación Secundaria ****	444-05-01-7	RE	7	6	1	
045	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe ****	444-05-01-7	RE	1		1	
046	Especialista en Educación Técnico Productiva y CEBA	444-05-01-7	RE	1	1		
047	Psicólogo	444-05-01-5	SP-ES	1	1		
048	Secretaría I	444-05-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				19	16	3	

V.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
049	Director de Sistema Administrativo II	444-05-02-3	SP-DS	1	1		X**
050	Planificador	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
051	Especialista en Finanzas I	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
052	Especialista en Racionalización I	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
053	Estadístico I	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
054	Secretaría I	444-05-02-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	6	0	

TOTAL GENERAL				54	51	3	
----------------------	--	--	--	-----------	-----------	----------	--

- * Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.
 ** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.
 *** De conformidad al Literal e) del DS. N° 009-2005-ED, el Cargo de Ingeniero I y Topógrafo I, se ubica en el Órgano de Apoyo.
 **** En aplicación al Numeral 1.3 (Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSR) se incrementó 3 Especialistas; en Educación Primaria, Secundaria y EIB, respectivamente.
 Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANTA
 SECTOR : EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Especialista Administrativo I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
004	Secretaria II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	4	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
006	Especialista en Inspectoría I	444-02-01-5	SP-ES	1	1		
007	Secretaria I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		
009	Secretaria I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	Director de Sistema Administrativo II	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X**
011	Contador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
012	Tesorero I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
013-014	Especialista Administrativo	444-04-01-5	SP-ES	2	2		
015-018	Técnico Administrativo I	444-04-01-5	SP-ES	4	4		
019	Ingeniero I ***	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
020	Operador PAD I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
021	Chofer I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
022	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
023-024	Trabajador de Servicios II	444-04-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	15	0	



ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANTA
SECTOR :	EDUCACIÓN

V DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LINEA

V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
025	Director de Gestión Pedagógica	444-05-01-7	RE	1	1		
026-027	Especialista en Educación Inicial ****	444-05-01-7	RE	2	1	1	
028-030	Especialista en Educación Primaria ****	444-05-01-7	RE	3	3	1	
031-035	Especialista en Educación Secundaria	444-05-01-7	RE	5	5		
036	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-05-01-7	RE	1	1		
037	Especialista en Educación Técnico Productiva y CEBA	444-05-01-7	RE	0	0		
038	Asistente en Servicios de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
039	Secretaria I	444-05-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				14	13	2	

V.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
040	Director de Sistema Administrativo II	444-05-02-3	SP-DS	1	1		X**
041	Planificador	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
042	Especialista en Racionalización	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
043	Estadístico I	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
044	Especialista en Finanzas	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
045	Secretaria I	444-05-02-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	6	0	

TOTAL GENERAL				45	43	2	
----------------------	--	--	--	-----------	-----------	----------	--

- * Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.
 - ** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.
 - *** De conformidad al Literal e) del DS. N° 009-2005-ED, el Cargo de Ingeniero I, se ubica en el Órgano de Apoyo.
 - **** En aplicación al Numeral 1.3 (Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSR) se incrementó 2 Especialistas; en Educación Inicial y Primaria, respectivamente.
- Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA MAR
 SECTOR : EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Especialista Administrativo I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
004	Secretaria II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	4	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
006	Especialista en Inspectoría I	444-02-01-5	SP-ES	1	1		
007	Secretaria I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		
009	Secretaria I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	Director de Sistema Administrativo II	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X**
011	Contador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
012	Tesorero I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
013-014	Especialista Administrativo	444-04-01-5	SP-ES	2	2		
015-018	Técnico Administrativo I	444-04-01-5	SP-ES	4	4		
019	Ingeniero I ***	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
020	Operador PAD I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
021	Chofer I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
022	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
023-024	Trabajador de Servicios II	444-04-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	15	0	



ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA MAR
SECTOR :	EDUCACIÓN

V DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LINEA

V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
025	Director de Gestión Pedagógica	444-05-01-7	RE	1	1		
026-027	Especialista en Educación Inicial ****	444-05-01-7	RE	2	1	1	
028-030	Especialista en Educación Primaria	444-05-01-7	RE	3	3		
031-035	Especialista en Educación Secundaria	444-05-01-7	RE	5	5		
036	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-05-01-7	RE	1	1		
037	Especialista en Educación Técnico Productiva y CEBA ****	444-05-01-7	RE	1	0	1	
038	Asistente en Servicios de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
039	Secretaria I	444-05-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	13	2	

V.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
040	Director de Sistema Administrativo II	444-05-02-3	SP-DS	1	1		X**
041	Planificador	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
042	Especialista en Racionalización	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
043	Estadístico I	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
044	Especialista en Finanzas	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
045	Secretaria I	444-05-02-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	6	0	

TOTAL GENERAL				45	43	2	
----------------------	--	--	--	-----------	-----------	----------	--

- * Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.
 - ** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.
 - *** De conformidad al Literal e) del DS. N° 009-2005-ED, el Cargo de Ingeniero I, se ubica en el Órgano de Apoyo.
 - **** En aplicación al Numeral 1.3 (Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSR) se incrementó 2 Especialistas, en Educación Inicial y CETPRO - CEBA, respectivamente.
- Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LUCANAS
 SECTOR : EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Especialista Administrativo I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
004	Secretaria II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	4	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
006	Especialista en Inspectoría I	444-02-01-5	SP-ES	1	1		
007	Secretaria I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		
009	Secretaria I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	Director de Sistema Administrativo II	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X**
011	Contador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
012	Tesorero I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
013-014	Especialista Administrativo	444-04-01-5	SP-ES	2	2		
015-018	Técnico Administrativo I	444-04-01-5	SP-ES	4	4		
019	Ingeniero I ***	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
020	Operador PAD I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
021	Chofer I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
022	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
023-024	Trabajador de Servicios II	444-04-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	15	0	



ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LUCANAS
SECTOR :	EDUCACIÓN

V DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LINEA

V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
025	Director de Gestión Pedagógica	444-05-01-7	RE	1	1		
026-027	Especialista en Educación Inicial ****	444-05-01-7	RE	2	1		
028-030	Especialista en Educación Primaria	444-05-01-7	RE	3	3		
031-035	Especialista en Educación Secundaria	444-05-01-7	RE	5	5		
036	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-05-01-7	RE	2	1	1	
037	Especialista en Educación Técnico Productiva y CEBA ****	444-05-01-7	RE	1	0	1	
038	Asistente en Servicios de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
039	Secretaria I	444-05-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				16	13	2	

V.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
040	Director de Sistema Administrativo II	444-05-02-3	SP-DS	1	1		X**
041	Planificador	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
042	Especialista en Racionalización	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
043	Estadístico I	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
044	Especialista en Finanzas	444-05-02-5	SP-ES	1	1		
045	Secretaria I	444-05-02-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	6	0	

TOTAL GENERAL				45	43	2	
----------------------	--	--	--	-----------	-----------	----------	--

- * Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.
 ** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.
 *** De conformidad al Literal e) del DS. N° 009-2005-ED, el Cargo de Ingeniero I, se ubica en el Órgano de Apoyo.
 **** En aplicación al Numeral 1.3 (Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSR) se incrementó 2 Especialistas; en EIB y CETPRO - CEBA, respectivamente.
 Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO
SECTOR :	EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Abogado I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Especialista Administrativo I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
004	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
005	Secretaria II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	5	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
006	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
007	Especialista en Inspectoría I	444-02-01-5	SP-ES	1	1		
008	Secretaria I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		X**
010	Contador I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
011	Tesorero I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
012-013	Especialista Administrativo I	444-03-01-5	SP-ES	2	2		
014	Ingeniero I ***	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
015-018	Técnico Administrativo I	444-03-01-6	SP-AP	4	4		
019	Operador PAD I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
020	Chofer I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
021	Secretaria I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
022-023	Trabajador de Servicios II	444-03-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	15	0	

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LINEA							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
024	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
025-026	Especialista en Educación Inicial ****	444-04-01-7	RE	2	1	1	
027-028	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
029-032	Especialista en Educación Secundaria ****	444-04-01-7	RE	4	3	1	
33	Especialista en Educación Técnico Productiva y CEBA	444-04-01-7	RE	1	1		
34	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
35	Asistente en Servicios de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
36	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				13	11	2	

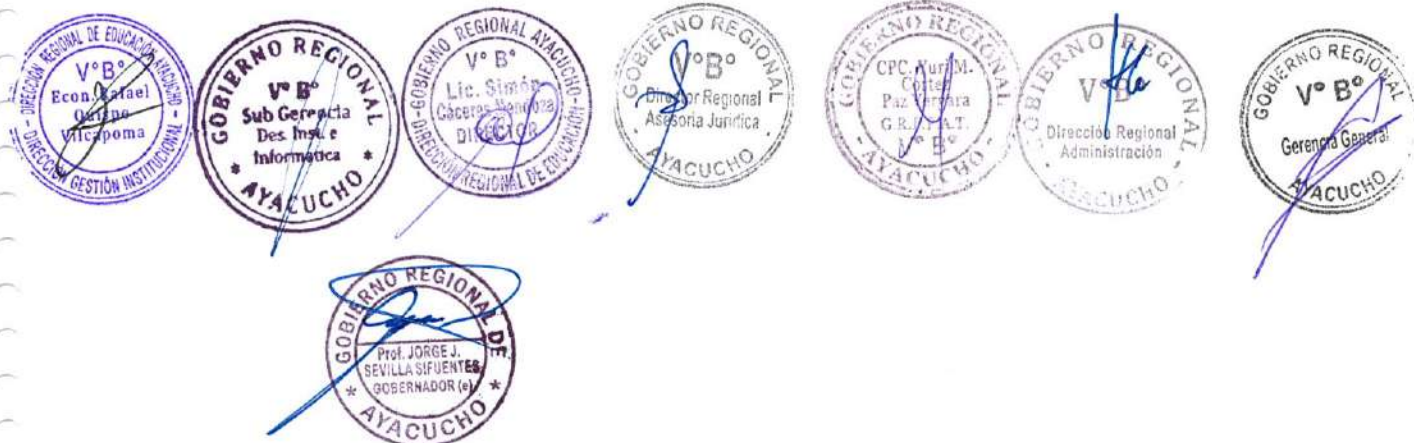


ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO
SECTOR :	EDUCACIÓN

IV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
037	Director de Sistema Administrativo II	444-04-02-3	SP-DS	1	1		X**
038	Planificador I	444-04-02-5	SP-ES	1	1		
039	Especialista en Racionalización I	444-04-02-5	SP-ES	1	1		
040	Estadístico I	444-04-02-5	SP-ES	1	1		
041	Especialista en Finanzas I	444-04-02-5	SP-ES	1	1		
042	Secretaria I	444-04-02-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	6		

TOTAL GENERAL				42	40	2	
----------------------	--	--	--	-----------	-----------	----------	--

- * Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.
 - ** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.
 - *** De conformidad al Literal e) del DS. N° 009-2005-ED, el Cargo de Ingeniero I, se ubica en el Órgano de Apoyo.
 - **** En aplicación al Numeral 1.3 (Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSR) se incrementó 2 Especialistas; en Educación Inicial y Secundaria, respectivamente.
- Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS
SECTOR :	EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Abogado I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Especialista Administrativo I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
004	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
005	Secretaria II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	5	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
006	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
007	Especialista en Inspectoría I	444-02-01-5	SP-ES	1	1		
008	Secretaria I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		X**
010	Contador I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
011	Tesorero I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
012-013	Especialista Administrativo I	444-03-01-5	SP-ES	2	2		
014	Ingeniero I ***	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
015-018	Técnico Administrativo I	444-03-01-6	SP-AP	4	4		
019	Operador PAD I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
020	Chofer I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
021	Secretaria I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
022-023	Trabajador de Servicios II	444-03-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	15	0	

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LINEA							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
024	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
025-026	Especialista en Educación Inicial ****	444-04-01-7	RE	2	1	1	
027-028	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
029-032	Especialista en Educación Secundaria ****	444-04-01-7	RE	4	3	1	
33	Especialista en Educación Técnico Productiva y CEBA	444-04-01-7	RE	1	1		
34	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
35	Asistente en Servicios de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
36	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				13	11	2	



ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS
SECTOR :	EDUCACIÓN

IV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
037	Director de Sistema Administrativo II	444-04-02-3	SP-DS	1	1		X**
038	Planificador I	444-04-02-5	SP-ES	1	1		
039	Especialista en Racionalización I	444-04-02-5	SP-ES	1	1		
040	Estadístico I	444-04-02-5	SP-ES	1	1		
041	Especialista en Finanzas I	444-04-02-5	SP-ES	1	1		
042	Secretaria I	444-04-02-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	6		

TOTAL GENERAL				42	40	2	
----------------------	--	--	--	-----------	-----------	----------	--

- * Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.
- ** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.
- *** De conformidad al Literal e) del DS. N° 009-2005-ED, el Cargo de Ingeniero I, se ubica en el Órgano de Apoyo.
- **** En aplicación al Numeral 1.3 (Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSR) se incrementó 2 Especialistas; en Educación Inicial y Secundaria, respectivamente.
- Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VÍCTOR FAJARDO
 SECTOR : EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Abogado I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
004	Secretaria II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	4	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
006	Secretaria I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		X**
008	Contador I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
009	Especialista Administrativo I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
010-012	Técnico Administrativo I	444-03-01-6	SP-AP	3	3		
013	Operador PAD I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
014	Chofer I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
015	Secretaria I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
016-017	Trabajador de Servicios II	444-03-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	11	0	1

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LÍNEA							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
019	Director de Sistema Administrativo II ***	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X**
020	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
021-022	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
023-024	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
025	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
026	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
027	Planificador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
028	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
029	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	

TOTAL GENERAL				29	29	0	
----------------------	--	--	--	-----------	-----------	----------	--

- * Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.
 - ** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.
 - *** En aplicación a la RVM. N° 071-2016-MINEDU, el Cargo de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, se considera en situación ocupado.
- Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE
 SECTOR : EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Abogado I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
004	Secretaría II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	4	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
006	Secretaría I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		X**
008	Contador I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
009	Especialista Administrativo I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
010-012	Técnico Administrativo I	444-03-01-6	SP-AP	3	3		
013	Operador PAD I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
014	Chofer I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
015	Secretaría I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
016-017	Trabajador de Servicios II	444-03-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	11	0	1

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LÍNEA							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
019	Director de Sistema Administrativo II ***	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X**
020	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
021-022	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
023-024	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
025	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
026	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
027	Planificador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
028	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
029	Secretaría I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	

TOTAL GENERAL	29	29	0
----------------------	-----------	-----------	----------

- * Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.
 ** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.
 *** En aplicación a la RVM. N° 071-2016-MINEDU, el Cargo de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, se considera en situación ocupado.
 Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCASHUAMAN
 SECTOR : EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Abogado I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
004	Secretaria II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	4	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
006	Secretaria I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		X**
008	Contador I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
009	Especialista Administrativo I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
010-012	Técnico Administrativo I	444-03-01-6	SP-AP	3	3		
013	Operador PAD I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
014	Chofer I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
015	Secretaria I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
016-017	Trabajador de Servicios II	444-03-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	11	0	1

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LÍNEA							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
019	Director de Sistema Administrativo II ***	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X**
020	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
021-022	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
023-024	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
025	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
026	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
027	Planificador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
028	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
029	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	

TOTAL GENERAL

29 29 0

- * Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.
 ** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.
 *** En aplicación a la RVM. N° 071-2016-MINEDU, el Cargo de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, se considera en situación ocupado.
 Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL- 2017

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PAUCAR DEL SARA SARA
SECTOR :	EDUCACIÓN

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Unidad de Gestión Educativa Local	444-01-01-7	RE	1	1		X*
002	Abogado I	444-01-01-5	SP-ES	1	1		
003	Técnico Administrativo I	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
004	Secretaria II	444-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	4	0	

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	Jefe del Área de Control Institucional	444-02-01-3	SP-DS	1	1		
006	Secretaria I	444-02-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	Director de Sistema Administrativo II	444-03-01-3	SP-DS	1	1		X**
008	Contador I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
009	Especialista Administrativo I	444-03-01-5	SP-ES	1	1		
010-012	Técnico Administrativo I	444-03-01-6	SP-AP	3	3		
013	Operador PAD I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
014	Chofer I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
015	Secretaria I	444-03-01-6	SP-AP	1	1		
016-017	Trabajador de Servicios II	444-03-01-6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	11	0	1

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: LÍNEA							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
019	Director de Sistema Administrativo II ***	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X**
020	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
021-022	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
023-024	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
025	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
026	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
027	Planificador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
028	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
029	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	
TOTAL GENERAL				29	29	0	

* Cargo de Confianza en concordancia con la Ley N° 29944, al cual se accede por concurso público.

** En el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 28175 y RM. N° 298-2007-ED, es un Cargo de Confianza.

*** En aplicación a la RVM. N° 071-2016-MINEDU, el Cargo de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, se considera en situación ocupado.

Nota: La denominación del Cargo de Jefe del Área de Control Institucional, es en aplicación a la RM. N° 051-2015-MINEDU.

